



BOLETIN OFICIAL
DEL
PARLAMENTO DE NAVARRA

VIII Legislatura

Pamplona, 30 de enero de 2014

NÚM. 18

S U M A R I O

SERIE G:

Informes, Convocatorias e Información Parlamentaria:

—Informe de fiscalización sobre el Ayuntamiento de Berriozar, ejercicio 2012, emitido por la Cámara de Comptos (Pág. 2).

**Serie G:
 INFORMES, CONVOCATORIAS E INFORMACIÓN PARLAMENTARIA**

Informe de fiscalización sobre el Ayuntamiento de Berriozar, ejercicio 2012, emitido por la Cámara de Comptos

En sesión celebrada el día 20 de enero de 2014, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

Visto el informe de fiscalización emitido por la Cámara de Comptos sobre el Ayuntamiento de Berriozar, ejercicio 2012, SE ACUERDA:

1.º Darse por enterada del contenido del citado informe.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 20 de enero de 2014

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

Informe de fiscalización sobre el Ayuntamiento de Berriozar, ejercicio 2012, emitido por la Cámara de Comptos

ÍNDICE

- I. Introducción (Pág. 3).
- II. Objetivo (Pág. 5).
- III. Alcance (Pág. 6).
- IV. Opinión (Pág. 6).
 - IV.1. Cuenta general del Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2012 (Pág. 6)
 - IV.2. Legalidad (Pág. 6).
 - IV.3. Situación económico-financiera del Ayuntamiento a 31 de diciembre de 2012 (Pág. 6).
 - IV.4. Cumplimiento de las recomendaciones emitidas por la Cámara de Comptos en informes anteriores (Pág. 10).
- V. Resumen de la Cuenta General del Ayuntamiento de 2012 (Pág. 11).

V.1. Estado de ejecución del presupuesto de 2012 (Pág. 11).

V.2. Resultado presupuestario 2012 (Pág. 12).

V.3. Estado de remanente de tesorería a 31 de diciembre de 2012 (Pág. 13).

V.4. Balance de situación a 31 de diciembre de 2012 (Pág. 13).

V.5. Cuenta de Pérdidas y Ganancias 2012 (Pág. 14).

VI. Comentarios, conclusiones y recomendaciones sobre el Ayuntamiento y sus entes dependientes (Pág. 15).

VI.1. Aspectos generales (Pág. 15).

VI.2. Personal (Pág. 15).

VI.3. Gastos en bienes corrientes y servicios (Pág. 18).

VI.4. Gastos por transferencias (Pág. 18).

VI.5. Inversiones (Pág. 19).

VI.6. Ingresos presupuestarios (Pág. 20).

VI.7. Urbanismo (Pág. 21).

VI.8. Sociedad Berrikilan S.L. (Pág. 22).

Alegaciones al informe provisional presentadas por el Alcalde del Ayuntamiento de Berriozar (Pág. 24).

Contestación de la Cámara de Comptos a las alegaciones presentadas (Pág. 25).

Anexo. Memoria del Ayuntamiento.

(Nota: Los anexos mencionados se encuentran a disposición de los Parlamentarios Forales en las oficinas de los Servicios Generales de la Cámara y en la siguiente dirección web:

www.cfnavarra.es/camara.comptos).

I. INTRODUCCIÓN

De conformidad con su programa de actuación, la Cámara de Comptos ha realizado la fiscalización de regularidad sobre la cuenta general del Ayuntamiento de Berriozar correspondiente al ejercicio de 2012.

El municipio de Berriozar, con una extensión de 2,71 km², cuenta con una población, a 1 de enero de 2012, de 9.449 habitantes.

El Ayuntamiento de Berriozar no dispone de organismos autónomos, si bien ha creado, al amparo del artículo 192 de la Ley Foral de Administración Local de Navarra, una serie de órganos de gestión directa con apartado específico dentro del presupuesto pero sin personalidad jurídica. Así:

- Coordinadora cultural, para la promoción cultural
- Patronato de deportes, promoción deportiva

Los principales datos económicos del Ayuntamiento al cierre del ejercicio 2012 son:

Entidad	Obligaciones reconocidas 2012	Derechos reconocidos 2012	Personal a 31-12-2012
Ayuntamiento	10.604.313	6.609.949	92

En diciembre de 2011, se creó la empresa pública municipal Berrikilan S.L. con un capital social de 3.300 euros y con la finalidad inicial, desde 2012, de gestionar las instalaciones deportivas municipales. Durante 2012 se encomienda a la empresa pública la limpieza de diversos locales municipales que se lleva a efecto a partir de 2013.

Sus principales datos se indican a continuación:

Entidad	Ingresos	Gastos	Resultado	Personal medio en 2012
Berrikilan S.L.	905.786	881.674	24.112	18

El Ayuntamiento, además, forma parte de:

Mancomunidad de la Comarca de Pamplona, que presta los servicios de ciclo integral del agua, la gestión y tratamiento de los residuos sólidos urbanos, el transporte urbano comarcal y el servicio de taxi.

Mancomunidad de Servicios Sociales de Ansoáin, Berriozar, Berrioplano, Iza y Juslapeña para prestar los servicios de atención domiciliaria, programa de drogodependencias, acogida y orientación social, infancia y familia, incorporación sociolaboral, empleo social protegido y acciones con la población inmigrante.

En conjunto estos servicios mancomunados le han supuesto al Ayuntamiento un gasto de:

Servicios	Gastos para el Ayuntamiento en 2012
Comarca de Pamplona	168.201
Servicios Sociales	202.689

También participa en la Oficina de Rehabilitación de Viviendas y Edificios (O.R.V.E), radicada en Burlada.

En resumen, los principales servicios públicos que presta y la forma de prestación de los mismos se indican en el cuadro siguiente:

Servicios Municipales	Ayuntamiento	Mancomunidad	Contratos Servicios	Sociedad pública
Servicios admvos. generales	X			
Servicio Social de Base		X		
Servicio Atención domiciliaria.		X		
Escuelas Infantiles 0-3 años	X			
Escuela de Música	X			
Urbanismo	X			
Jardines	X			
Residuos Urbanos		X		
Ciclo integral del Agua		X		
Transporte Público		X		
Biblioteca-Ludoteca	X			
Sº Atención Consumidor			X	
Mantenimiento Calles y Caminos	X			
Deportes	X			
Gestión Actividades Deportivas			X	
Polideportivos Municipales				X
Empleo Social Protegido		X		
Recaudación Ejecutiva			X	

El régimen jurídico aplicable a la entidad local, durante el ejercicio 2012, está constituido esencialmente por:

Ley Foral 6/1990 de la Administración Local de Navarra.

Ley Foral 2/1995 de Haciendas Locales de Navarra.

Ley Foral 11/2004 para la actualización del Régimen Local de Navarra.

Ley Foral 12/2010, de 11 de junio, por la que se adaptan a la Comunidad Foral de Navarra las medidas extraordinarias para la reducción del déficit público.

Ley 7/1985 reguladora de las Bases de Régimen Local.

Decreto Foral Legislativo 251/1993, Texto refundido del Estatuto de Personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra.

Ley Foral 6/2006 de Contratos Públicos (LFCP) con las peculiaridades establecidas para las entidades locales en la Ley Foral 1/2007.

Ley 38/2003, General de Subvenciones.

Ley Foral 35/2002, de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

Real Decreto-Ley 13/2009, de 26 de octubre, por el que se crea el Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local.

Ley 15/2010, de 5 de julio, sobre medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

En materia contable-presupuestaria, el régimen jurídico viene establecido en los Decretos Forales números, 270, 271 y 272, todos ellos de 21 de septiembre de 1998, sobre presupuesto y gasto público, estructura presupuestaria y contabilidad para la Administración Local de Navarra.

Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Ley Foral 19/2011, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de Navarra para el año 2012.

RDL 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público.

Ley 2/2012, de 29 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2012.

Ley Foral 13/2012, de 21 de junio, de medidas urgentes en materia de personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra.

RDL 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad.

Ley Foral 27/2012, de 28 de diciembre, por la que se adoptan en la Comunidad Foral de Navarra medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad.

Ley Foral 28/2012, de 28 de diciembre, por la que se crea, con efectos para el año 2012, un complemento personal transitorio por pérdida de poder adquisitivo

Ley Foral 3/2012, de 14 de marzo, por la que se prolonga la vigencia y se modifica la Ley Foral 16/2008, de 24 de octubre, del Plan de Inversiones Locales para el periodo 2009-2012.

Decreto Foral 246/2011, de 21 de diciembre, por el que se actualizan los umbrales comunitarios de la Ley Foral de Contratos.

Bases de ejecución del presupuesto de 2012.

Ordenanzas reguladoras de tributos.

Bases reguladoras para concesión de subvenciones.

El informe se estructura en seis epígrafes, incluyendo esta introducción. En el segundo epígrafe mostramos los objetivos del informe y, en el tercero, el alcance del trabajo realizado. En el cuarto, nuestra opinión sobre la cuenta general de 2012. En el quinto, un resumen de los principales estados financieros del Ayuntamiento. Por último, en el sexto, incluimos los comentarios, conclusiones y recomendaciones por áreas, que estimamos oportunos para mejorar la organización y control interno municipal.

Se incluye además un anexo relativo a la memoria de las cuentas del ejercicio 2012 realizada por el Ayuntamiento.

Agradecemos al personal del Ayuntamiento de Berriozar la colaboración prestada en la realización del presente trabajo.

II. OBJETIVO

De acuerdo con la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra y la Ley Foral 19/1984, de 20 de diciembre, reguladora de la Cámara de Comptos se ha realizado la fiscalización de regularidad sobre la cuenta general del Ayuntamiento de Berriozar correspondiente al ejercicio 2012.

El objetivo de nuestro informe consiste en expresar nuestra opinión/conclusión acerca de:

- Si la cuenta general del Ayuntamiento de Berriozar correspondiente al ejercicio de 2012 expresa, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio, de la liquidación de su presupuesto de gastos e ingresos y de la situación financiera al 31 de diciembre de 2012, así como de los resultados de sus operaciones correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera pública que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

- El grado de observancia de la legislación aplicable a la actividad desarrollada en el año 2012.

- La situación financiera del Ayuntamiento a 31 de diciembre de 2012.

- El grado de aplicación de las recomendaciones emitidas por esta Cámara en su informe correspondiente al ejercicio de 2011.

El informe se acompaña de las recomendaciones que se consideran oportunas al objeto de mejorar y/o completar el sistema de control interno, administrativo, contable y de gestión implantado en el Ayuntamiento.

III. ALCANCE

La cuenta general del Ayuntamiento de Berriozar correspondiente al ejercicio 2012 comprende los siguientes elementos principales:

- Cuenta de la propia entidad: Estado de liquidación del presupuesto, resultado presupuestario del ejercicio, remanente de tesorería, balance de situación y cuenta de resultados.

- Anexos a la cuenta general: memoria, estado de la deuda e informe de intervención.

El trabajo se ha ejecutado de acuerdo con los principios y normas de auditoría del Sector Público aprobadas por la Comisión de Coordinación de los Órganos Públicos del Control Externo de España y desarrolladas por esta Cámara de Comptos en su manual de Fiscalización, habiéndose incluido todas aquellas pruebas selectivas o procedimientos técnicos considerados necesarios, de acuerdo con las circunstancias y con los objetivos del trabajo; dentro de estos procedimientos se ha utilizado la técnica del muestreo o revisión selectiva de partidas presupuestarias u operaciones concretas.

En concreto, para el Ayuntamiento, se ha revisado tanto el contenido y coherencia de sus estados presupuestarios y financieros como los procedimientos administrativos básicos aplicados, analizándose los aspectos fundamentales de organización, contabilidad y control interno.

IV. OPINIÓN SOBRE LA CUENTA GENERAL 2012

De acuerdo con el alcance del trabajo realizado, hemos analizado la cuenta general del Ayuntamiento de Berriozar correspondiente al ejercicio 2012, cuya preparación y contenido es responsabilidad del Ayuntamiento y que se recoge de forma resumida en el apartado V del presente informe.

Como resultado de nuestro trabajo, se desprende la siguiente opinión:

IV.1. CUENTA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2012

La cuenta general del Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2012 expresa en todos los aspectos significativos la imagen fiel de la liquidación de sus presupuestos de gastos e ingresos, de su situación patrimonial a 31 de diciembre y de los resultados de sus operaciones. Contiene, asimismo, la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuadas, de conformidad con el marco normativo de información financiera pública aplicable y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

IV.2. LEGALIDAD

De acuerdo con el alcance del trabajo realizado, la actividad económico-financiera del Ayuntamiento se ha desarrollado en el ejercicio 2012, en general, de acuerdo con el principio de legalidad.

IV.3. SITUACIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA DEL AYUNTAMIENTO A 31 DE DICIEMBRE DE 2012

El presupuesto inicial del ayuntamiento presenta unos gastos e ingresos de 6,11 millones; este importe se incrementa vía modificaciones presupuestarias en un 110 por ciento, es decir, 6,73 millones, resultando unas previsiones definitivas de 12,85 millones. Estas modificaciones afectan fundamentalmente al capítulo de inversiones y su financiación.

Las obligaciones reconocidas ascienden a 10,60 millones, con un grado de ejecución del 83 por ciento. Este grado se justifica en los menores gastos incurridos, principalmente en los capítulos de inversiones y de transferencias de capital.

Los derechos reconocidos suponen una cifra de 6,61 millones, con un grado de cumplimiento del 51 por ciento; no obstante, si no se considera dentro de las previsiones definitivas el remanente de tesorería incorporado, el grado de ejecución es del 91 por ciento.

Atendiendo a su naturaleza, los gastos corrientes y las inversiones representan el 58 y el 42 por ciento, respectivamente, de sus gastos. Los ingresos corrientes suponen el 92 por ciento del total; el 49 por ciento de sus ingresos proceden de las transferencias recibidas.

En resumen, cada 100 euros gastados por el ayuntamiento se han destinado y financiado con:

Naturaleza del gasto	Importe	Fuente de financiación	Importe
Personal	33	Ingresos tributarios	47
Otros gastos corrientes	25	Transferencias	49
Inversiones	33	Ingresos patrimoniales y otros	4
Carga financiera	9	Endeudamiento	0
Total	100		100

La ejecución del presupuesto del Ayuntamiento para 2012 y su evolución desde 2011 presenta, entre otros, los siguientes datos económicos:

	2011	2012	% Variación 2012/2011
Total Obligaciones reconocidas	9.861.274	10.604.313	8
Obligaciones no financieras (cap. 1 al 7)	9.781.853	9.638.139	-1
Total Derechos liquidados	7.074.176	6.609.949	-7
Derechos no financieros (cap. 1 al 7)	7.074.176	6.609.949	-7
% ejecución gastos	69	83	
% cumplimiento ingresos	49	52	
% pagos	88	94	
% de cobros	85	91	
Gastos corrientes (1a 4)	6.328.691	6.109.827	-3
Gastos de funcionamiento (1, 2 y 4)	6.315.468	6.097.744	-3
Gastos en inversiones (6 y 7)	3.453.162	3.528.313	2
Gastos op. Financieras (8 y 9)	79.421	966.174	1.117
Ingresos corrientes (1 a 5)	6.389.935	6.059.973	-5
Ingreso tributarios (1 al 3)	3.276.977	3.137.549	-4
Ingresos de capital y op. Financieras (6 al 9)	684.241	549.976	-20
% Dependencias de subvenciones	49,62	49,18	
% Ingresos tributarios sobre gastos corrientes	52	51	
Saldo No Financiero	-2.707.677	-3.028.191	12
Resultado presupuestario ajustado	60.889	-109.421	-100
Ahorro bruto	74.467	-37.771	-151
Carga financiera (3 y 9)	87.544	978.256*	1.017
Ahorro neto	-13.077	-1.016.027*	7.670
% Nivel de endeudamiento	1,37	16,14*	
% Límite de endeudamiento	1,17	-0,62	
% Capacidad de endeudamiento	-0,2	-16,77*	
Remanente de Tesorería Total	8.294.049	4.174.406	-50
Remanente Tesorería para gastos grales.	1.385.380	806.475	-42
Deuda viva (*)	1.372.662	0	-100
% Deuda viva sobre ingresos corrientes	21,48	0	
Deuda viva por habitante	153,7	0	-100
Carga financiera/Ingresos corrientes	1,37	16,14*	
Deuda viva sobre ahorro bruto	18,43	0	

* El ayuntamiento ha cancelado anticipadamente, en 2012, un crédito concedido en el año 2004 por un importe de 1.412.100 euros del que quedaba pendiente 891.853 euros. Si se tiene en cuenta esta operación extraordinaria, los datos homogéneos serían:

- Carga financiera 86.404 euros.
- Ahorro neto -124.175.
- Capacidad de endeudamiento -2,05%.
- Nivel de endeudamiento 1,42%.
- Carga financiera/ingresos corrientes 1,42%.

En 2012, el ayuntamiento ha gastado un 8 por ciento más e ingresado un 7 por ciento menos que en el ejercicio anterior. Este descenso en ingresos, de casi 0,5 millones, se explica fundamentalmente en la reducción de los capítulos de impuestos indirectos -62 por ciento menos-.

Los gastos de naturaleza corriente disminuyen en un 3 por ciento, en tanto que los ingresos corrientes disminuyen en un 5 por ciento. La reducción de los ingresos corrientes se explica principalmente por lo comentado en los impuestos indirectos.

El saldo presupuestario no financiero incrementa su valor negativo al pasar de 2,71 millones en 2011 a 3,03 millones en 2012; ello nos indica que los ingresos no financieros son insuficientes para financiar los gastos de esa misma naturaleza.

El resultado presupuestario ajustado fue de -109.000 euros, frente a los 61.000 del año anterior. Esta reducción procede de la disminución de los ingresos corrientes.

En 2012, tanto el ahorro bruto como el neto son muy inferiores a los valores de 2011.

Su nivel de endeudamiento es del 16,14 por ciento, que se reduce hasta el 1,42 por ciento si consideramos la amortización anticipada del crédito, siendo su límite del -0,62 por ciento; en consecuencia, no tiene capacidad económica para captar nuevo endeudamiento.

El remanente de tesorería total es 4 millones, habiéndose reducido un 49 por ciento respecto a 2011. El destinado a gastos generales se ha reducido en un 42 por ciento, al pasar de 1,38 millones en 2011 a 0,81 millones en 2012.

En 2012 se cancela totalmente la operación de crédito. Esta amortización se ha realizado con cargo al remanente de tesorería de recursos afectos.

El importe del epígrafe préstamos del balance corresponde a un anticipo recibido en 1996.

En resumen, y al objeto de que se garantice su viabilidad económica a medio plazo, es preciso que el ayuntamiento aplique, mediante el oportuno plan, un conjunto de medidas que le permitan tanto contener sus gastos corrientes como aumentar su capacidad de generación de recursos ordinarios. Al respecto, la memoria del ayuntamiento pone de relieve que el gasto corriente se puede considerar consolidado e incluso se incrementará sensiblemente en los ejercicios futuros en la medida en que se pongan en marcha las nuevas instalaciones: Escuela Infantil, Casa de Cultura, Centro Cívico Juvenil. Esta memoria concluye, al igual que en el ejercicio anterior, en que resulta esencial un análisis servicio por servicio para intentar acercar las tasas y precios públicos al coste de los servicios o cuando menos un esfuerzo en este sentido.

El ayuntamiento considera que las nuevas instalaciones no van a generar nuevos gastos al sustituir a otras más antiguas. La amortización del crédito le va a permitir no soportar carga financiera en los próximos ejercicios. Por ello, considera que está realizando los ajustes presupuestarios necesarios para en futuros ejercicios no utilizar el remanente de tesorería para cuadrar el déficit.

Por otra parte, desde la óptica de la gestión urbanística, el planeamiento vigente está prácticamente concluido, estando, en la actualidad, redactándose un nuevo Plan.

La ejecución del presupuesto desde el ejercicio 2006 hasta 2012 es la siguiente:

Obligaciones reconocidas

	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012
1 Gastos de personal	2.440.086	2.493.521	3.119.119	3.662.217	3.609.058	3.656.161	3.525.957
2. Gtos. en bienes ctes. y S ^{os} .	1.829.476	2.031.989	2.174.357	1.924.589	1.936.455	1.960.986	1.801.353
3. Gastos financieros	40.301	55.989	975	460	13.220	13.223	12.083
4. Transferencias corrientes	639.210	713.857	630.140	928.442	716.134	698.322	770.434
6. Inversiones reales	714.331	1.458.793	3.663.033	6.708.295	2.769.332	3.421.001	3.484.528
7. Transferencias de capital	0	0	135.576	127.438	115.365	32.161	43.784
8. Activos financieros	0	0	0	0	0	5.100	0
9. Pasivos financieros	74.321	74.321	74.321	74.321	74.321	74.321	966.174
Total	5.737.725	6.828.469	9.797.522	13.425.762	9.233.885	9.861.274	10.604.313

Derechos reconocidos

	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012
1. Impuestos directos	1.759.133	1.687.925	1.806.201	1.769.062	1.791.732	1.845.870	2.011.021
2. Impuestos indirectos	193.365	822.666	1.133.424	1.262.131	419.326	544.407	205.780
3. Tasas y otros Ing.	759.370	968.006	1.143.961	1.218.027	1.592.549	886.700	920.748
4. Transf. corrientes	2.479.356	2.709.722	3.027.244	3.100.666	3.132.563	2.826.082	2.700.965
5. Ingresos patrimoniales	48.224	82.182	680.612	407.247	223.300	286.876	221.459
6. Enejanac. inv. reales	2.599	16.978.243	0	0	209.127	0	0
7. Transf. de capital	12.621	879.326	927.358	1.926.590	1.585.317	684.241	549.976
8. Activos financieros	0	0	0	0	0	0	0
9. Pasivos financieros	0	0	0	0	0	0	0
Total	5.254.668	24.128.069	8.718.801	9.683.723	8.953.915	7.074.176	6.609.949

Como podemos observar, las obligaciones reconocidas se incrementaron hasta el ejercicio 2009, alcanzando los 13 millones de euros, mientras que en los siguientes años se han contenido los gastos, especialmente en el capítulo de inversiones, llegando en 2012 a un importe de 10 millones de euros. Respecto a los derechos reconocidos, se observa la existencia de unos ingresos excepcionales en el año 2007, que le han permitido al Ayuntamiento efectuar inversiones en los años siguientes.

Sobre el cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria, el Gobierno de Navarra ha emitido tres notas informativas, dos de ellas en 2013, desarrollando aspectos concretos de la normativa sobre estabilidad.

Se ha estimado el cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria aplicando el manual de cálculo del déficit en contabilidad nacional adaptado a las corporaciones locales, emitido por la IGAE, cuyo resultado se muestra en el cuadro siguiente:

Concepto	Importe
Total gastos capítulos I a VII	9.638.139
Total ingresos capítulos I a VII	6.936.374
Saldo presupuestario no financiero	-2.701.765
Ajuste por impuestos	1.889
Ajustes	-99.226
Necesidad de financiación	-2.799.103

Se observa, por lo tanto, que el Ayuntamiento de Berriozar no cumple con los requisitos de estabilidad presupuestaria por necesidades de financiación, aunque sí con el de sostenibilidad financiera al ser la deuda inferior al límite establecido. Hay que resaltar que estas necesidades se financian con el remanente de tesorería.

Sin que afecte a la opinión de la fiscalización, esta Cámara de Comptos quiere poner de manifiesto la situación derivada de los riesgos de la actual crisis económica, sus efectos financieros sobre las cuentas públicas municipales y las exigencias presupuestarias derivadas de la normativa de estabilidad presupuestaria. En este contexto, el rigor en la planificación y ejecución de los presupuestos, la austeridad y la transparencia en la utilización de los fondos públicos deben constituir la premisa básica de una gestión pública acorde con las necesidades básicas de sus ciudadanos.

IV.4. CUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LA CÁMARA DE COMPTOS EN INFORMES ANTERIORES

En general, se han tenido en cuenta las principales recomendaciones contenidas en el informe de 2011, estando pendiente la relativa a aprobar los presupuestos dentro de los plazos marcados por la legislación vigente al objeto de que constituyan una herramienta básica para la gestión y la redacción del nuevo planeamiento urbanístico municipal.

V. RESUMEN DE LA CUENTA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE 2012

A continuación se muestran los estados contables más relevantes de 2012

V.1. ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE 2012

Gastos por capítulo económico

Descripción	Previsión inicial	Modif.	Previsión definitiva	Obligaciones reconocidas	% Ejecuci.	Pagos	Pendiente de pago	% Pte. pago
1 Gastos de personal	3.551.850	84.790	3.636.640	3.525.957	97	3.475.192	50.765	1
2. Gtos. en bienes ctes. y S ^o s.	1.492.600	105.039	1.597.639	1.801.353	113	1.590.864	210.488	12
3. Gastos financieros	6.800	0	6.800	12.083	178	12.083	0	0
4. Transferencias corrientes	852.350	75.111	927.461	770.434	83	726.962	43.473	6
6. Inversiones reales	0	5.583.592	5.583.592	3.484.528	62	3.161.919	322.610	9
7. Transferencias de capital	0	130.000	130.000	43.784	0	43.784	0	0
8. Activos financieros	0	0	0	0	0	0	0	0
9. Pasivos financieros	211.400	756.109	967.509	966.174	100	966.174	0	0
Total	6.115.000	6.734.641	12.849.641	10.604.313	94	9.976.978	627.335	6

Ingresos por capítulo económico

Descripción	Previsión inicial	Modif.	Previsión definitiva	Derechos reconoc.	% Ejecuci.	Cobros	Pendiente de cobro	% Pte. cobro
1. Impuestos directos	1.985.500	0	1.985.500	2.011.021	101	1.788.130	222.891	11
2. Impuestos indirectos	334.100	0	334.100	205.780	62	106.682	99.099	48
3. Tasas y otros Ingresos	875.900	0	875.900	920.748	105	846.141	74.607	8
4. Transferencias corrientes	2.761.500	30.784	2.792.284	2.700.965	97	2.582.488	118.477	4
5. Ingresos patrimoniales	158.000	0	158.000	221.459	140	215.470	5.989	3
6. Enajenación inv. reales	0	0	0	0	0	0	0	0
7. Transferencias de capital	0	1.138.500	1.138.500	549.976	48	493.229	56.747	10
8. Activos financieros	0	5.565.357	5.565.357	0	0	0	0	0
9. Pasivos financieros	0	0	0	0	0	0	0	0
Total	6.115.000	6.734.641	12.849.641	6.609.949	91	6.032.139	577.810	9

V.2. RESULTADO PRESUPUESTARIO 2012

Concepto	2011	2012
+ Derechos reconocidos	7.074.176	6.609.949
- Obligaciones reconocidas	9.861.274	10.604.313
= Resultado presupuestario	-2.787.098	-3.994.634
Ajustes		
- Desviaciones positivas de financiación	500.000	0
+ Desviaciones negativas de financiación	0	500.000
+ Gastos financiados con remanente líquido de tesorería-incorpora	0	0
+ Gastos financiados con remanente de tesorería-ejercicio	3.347.987	3.384.944
= Resultado Presupuestario Ajustado	60.889	-109.421

V.3. ESTADO DE REMANENTE DE TESORERÍA A 31 DE DICIEMBRE DE 2012

Concepto	2011	2012
(+) Derechos pendientes de cobro	1.271.969	676.510
(+) Ppto. Ingresos: Ejercicio corriente	1.081.398	577.934
(+) Ppto. Ingresos: Ejercicios cerrados	789.929	863.410
(+) Ingresos extrapresupuestario	173.252	90.852
(+) Reintegro de pagos	81	0
(-) Derechos de difícil recaudación	700.882	778.901
(-) Ingresos pendientes de aplicación	71.810	76.785
(-) Obligaciones pendientes de pago	1.345.984	836.720
(+) Ppto. de Gastos: Ejercicio corriente	1.170.661	627.335
(+) Ppto. de Gastos: Ejercicios cerrados	30.239	18.794
(+) Devoluciones de Ingresos	4.253	456
(-) Gastos pendientes de Aplicación	70.831	0
(+) Gastos extrapresupuestarios	211.659	190.134
(+) Fondos líquidos de tesorería	8.368.064	4.334.616
(+) Desviaciones financiación acumuladas negativas	0	0
= Remanente de tesorería total	8.294.049	4.174.406
Remanente de tesorería por gastos con financiación afectada	500.000	0
Remanente de tesorería por recursos afectados	6.408.669	3.367.931
Remanente de tesorería para gastos generales	1.385.380	806.475

V.4. BALANCE DE SITUACIÓN A 31 DE DICIEMBRE DE 2012

Activo

Descripción	2012	2011
A. Inmovilizado	29.393.467	27.522.260
1. Inmovilizado material	29.175.983	27.306.575
2. Inmovilizado inmaterial	210.281	210.281
3. Infraestructura y bienes destinados al uso general	0	0
4. Bienes comunales	0	0
5. Inmovilizado financiero	7.204	5.404
C. Circulante	6.330.014	10.968.662
8. Deudores	753.295	1.343.779
9. Cuentas financieras	4.362.119	8.440.695
10. Resultado económico del ejercicio (pérdida)	1.214.599	1.184.188
Total activo	35.723.481	38.490.921

Pasivo

Descripción	2012	2011
A. Fondos propios	34.298.040	35.520.390
1. Patrimonio y reservas	21.544.511	23.316.837
2. Resultado económico del ejercicio (beneficio)	0	0
3. Subvenciones de capital	12.753.529	12.203.553
C. Acreedores a largo plazo	480.810	1.372.662
4. Empréstitos, préstamos y fianzas, depósitos recibidos	480.810	1.372.662
D. Acreedores a corto plazo	944.631	1.597.869
5. Acreedores de presupuestos cerrados y extrapresupuestarios	836.720	1.491.136
6. Partidas pendientes de aplicación y ajustes por periodificación	107.910	106.733
Total pasivo	35.723.481	38.490.922

V.5. CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS 2012

Resultados corrientes del ejercicio

Debe			Haber		
Descripción	2012	2011	Descripción	2012	2011
3 Existencias Iniciales			3 Compras finales		
39 Provisión depreciación existencias			39 Provisión deprecia. existencias		
60 Compras			70 Ventas	593.218	558.229
61 Gastos personal	3.540.460	3.673.584	71 Renta de la propiedad y empres	502.574	563.914
62 Gastos Financieros	10.194	15.111	72 Tributos ligados a la prod.e imp	1.706.179	1.854.208
63 Tributos			73 Impuestos cte. sobre la renta	451.488	441.955
64 Trabajos, suministros y S ^s . exterior.	1.791.434	1.970.103	75 Subvenciones de explotación		
65 Prestaciones sociales			76 Transferencias corrientes	2.700.965	2.826.082
66 Subvenciones de explotación			77 Impuestos sobre el capital	59.134	94.114
67 Transferencias corrientes	770.434	698.322	78 Otros ingresos	46.415	51.432
68 Transferencias de capital	43.784	32.161	79 Provisiones aplica. a su finalidad	700.882	680.678
69 Dotaciones para amortiz. y provisio.	1.805.884	1.636.629	Resultado cte. del ejercicio (Saldo acreedor)	1.201.336	955.298
800 Resultado cte. del ejercicio (Saldo acreedor)			Resultado cte. del ejercicio (Saldo deudor)		
Total	7.962.191	8.025.911	Total	7.962.191	8.025.911

Resultados del ejercicio

Descripción	2012	2011	Descripción	2012	2011
80 Resultados corrientes del Ejercicio (Saldo deudor)	1.201.336	955.298	80 Resultados corrientes del ejercicio (Saldo acreedor)		
82 Resultados extraordinarios (Saldo deudor)	2.178		82 Resultados extraordinarios (Saldo acreedor)		
83 Resultados de la cartera de valores (Saldo deudor)			83 Resultados de la cartera de valores (Saldo acreedor)		
84 Modificación de derechos y obligacio- nes de Pptos. cerrados (Saldo deudor)	11.085	228.890	84 Modificación de derechos y obligacio- nes de Pptos. cerrados (Saldo Acree- dor)		
Beneficio neto total (Saldo acreedor)			89 Pérdida neta total (Saldo deudor)	1.214.599	1.184.188
Total	1.214.599	1.184.188	Total	1.214.599	1.184.188

VI. COMENTARIOS, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES SOBRE EL AYUNTAMIENTO Y SUS ENTES DEPENDIENTES

A continuación, y para cada una de las áreas de gestión más significativas, se exponen las principales recomendaciones y comentarios que, en opinión de esta Cámara, debe adoptar el Ayuntamiento al objeto de mejorar sus sistemas de organización, procedimientos, contabilidad y control interno.

VI.1. ASPECTOS GENERALES

- El presupuesto de 2012 fue aprobado inicialmente por el pleno municipal el 15 de febrero de 2012.

- No se han detectado facturas de 2012 por importes significativos imputadas al presupuesto de 2013.

- Del análisis sobre el plazo de pago a proveedores en 2012 por parte del ayuntamiento se deduce que, para la muestra analizada, se está cumpliendo, en términos generales, lo señalado por la normativa vigente. No se han pagado intereses de demora por pagos a proveedores.

- Se ha observado la existencia de gastos sin consignación presupuestaria con la advertencia del interventor previa a la aprobación de las facturas por la Junta de Gobierno.

- La deuda a largo plazo del ayuntamiento está constituida por un anticipo por importe de 0,48 millones, procedente del año 1996. En el ejercicio 2012 se ha cancelado completamente y de forma anticipada una cuenta de crédito con una entidad financiera con un saldo pendiente a 31 de diciembre de 0,89 millones.

- La memoria que presenta el ayuntamiento incluye un análisis del coste de los diversos servicios así como su nivel de cobertura mediante las tasas, precios públicos y subvenciones.

- De acuerdo con la información obtenida destacamos el siguiente litigio:

Demanda contra el acuerdo de pleno de junio de 2010 presentada por la empresa constructora del nuevo ayuntamiento y reclamando un total de 1,22 millones. Este importe está formado tanto por la devolución de la penalización por retraso en las obras impuesta por el ayuntamiento como por diferencias en la valoración final de dichas obras, en los gastos generales soportados y en el cálculo de los intereses de demora en el pago de certificaciones.

En febrero de 2013, el juzgado de lo Contencioso-Administrativo estima el recurso y anula el citado acuerdo municipal, ordenando la retroacción de las actuaciones al momento de la práctica de la medición general de la obra; la sentencia no se pronuncia sobre el fondo económico de la demanda.

Recomendamos:

- *Aprobar el presupuesto general único del ayuntamiento en el plazo establecido en la legislación vigente.*

- *Efectuar las modificaciones presupuestarias necesarias para la realización de gastos si no cuentan con consignación suficiente.*

VI.2. PERSONAL

El gasto de personal asciende a 3,53 millones, lo que representa el 33 por ciento del total de los gastos devengados en 2012 y el 58 por ciento de los gastos corrientes.

Con respecto al ejercicio 2011, este capítulo ha disminuido en un 4 por ciento, de acuerdo con el siguiente detalle:

	Obligaciones reconocidas		Porcentaje Variación
	2011	2012	
Altos cargos	4.563	1.286	-72
Personal funcionario	1.497.689	1.426.703	-5
Laboral fijo	470.848	437.968	-7
Laboral temporal	542.721	573.442	6
Cargas sociales	1.073.427	1.006.246	-6
Total capítulo 1	3.656.161	3.525.957	-4

El pleno municipal aprobó la plantilla orgánica de 2012 el 30 de abril de 2012 con un total de 96 puestos, estando vacantes un total de 49 plazas, esto es, el 51 por ciento. El detalle es el siguiente:

	Número puestos	Activo	Vacantes	Vacantes cubiertas
Funcionarios	52	37	15	10
Laboral fijo	41	10	31	31
Personal Eventual	3	0	3	2
Total	96	47	49	43

A 31 de diciembre de 2012, prestan sus servicios en el Ayuntamiento y sus Organismos Autónomos un total de 92 personas, de acuerdo con el siguiente detalle:

Personal	Número Ayuntamiento
Corporativos	1
Funcionarios	36
Laborales fijos	7
Contratados temporales	48
Total	92

Respecto al ejercicio de 2011, 107 empleados, se ha reducido el número de empleados en un 15 por ciento.

El personal del Ayuntamiento se adscribe a las siguientes áreas:

Áreas	Número
Corporativos	2
Servicios generales	6
Policía	15
Escuela Infantil	25
Colegio	2
Laira	0
Asuntos económicos	4
Limpieza	5
Urbanismo	3
Jardines	5
Obras	6
Escuela Música	14
Euskera	1
Cultura	2
Juventud	1
Deporte	1
Total	92

Destacamos que el personal de la policía municipal, de la escuela infantil y de la escuela de música concentran el 59 por ciento de los empleados municipales.

Del examen efectuado sobre una muestra de gastos de personal se concluye que, en general, están correctamente contabilizados, las retribuciones abonadas son las establecidas para el puesto de trabajo desempeñado, que estas retribuciones se han congelado durante el año 2012 y las retenciones practicadas son correctas.

En el acuerdo sobre condiciones de empleo del personal funcionario y contratado administrativo al servicio del ayuntamiento para 2012 –aprobado en agosto de 2011- se establecían los siguientes complementos:

- Un complemento compensatorio absorbible para el personal contratado administrativo que viniera percibiendo el grado y ayuda familiar con anterioridad a la entrada en vigor del Decreto Foral 68/2009.
- Un complemento específico del 2 por ciento para los auxiliares de policía.
- Un complemento específico del 2 por ciento para el personal adscrito a la escuela infantil.

A requerimiento del Gobierno de Navarra, en febrero de 2012 el pleno anula el complemento compensatorio y el de la Escuela Infantil por “tratarse de materia excluida de la negociación colectiva”. Se mantiene el de los auxiliares de la policía municipal dado que, con el mismo, se corrige un error de literalidad del anterior acuerdo de las condiciones de empleo.

Respecto a las nuevas contrataciones en 2012, cabe señalar que se ha incorporado el nuevo secretario y se han amortizado varias plazas de cuidados zona deportiva y las del personal Centro Laira (este servicio se ha cancelado en 2012).

Asimismo, hay una oferta pública de empleo para la legislatura 2012-2015 para 8 plazas: tres empleados de servicios múltiples, dos auxiliares administrativos, un arquitecto, un ordenanza y un responsable de recursos humanos.

El ayuntamiento no abonó a sus empleados la extra de diciembre de 2012, en aplicación del RDL 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria, pero abonó en el mes de diciembre el complemento compensatorio previsto en la Ley Foral 28/2012, de 28 de diciembre. Esta ley foral, en su artículo único, dispone que durante 2012 se abone al personal al servicio de las administraciones públicas de Navarra un complemento personal, por pérdida de poder adquisitivo, equivalente al importe de la paga extra cobrada en junio de 2012.

Ley Foral 28/2012 entró en vigor el 3 de enero de 2013, día siguiente a su publicación en el B.O.N., lo que ha planteado dudas sobre la validez de las medidas que contempla previstas para 2012. Por ello y “para garantizar la seguridad jurídica de las medidas adoptadas en 2013 por diversas entidades locales a su amparo”, el Parlamento de Navarra aprobó la Ley Foral 25/2013, de 2 de julio, que modifica la Ley Foral 28/2012, en el sentido de ampliar hasta el 31 de agosto de 2013, el plazo de abono del complemento compensatorio a los empleados de las administraciones públicas de Navarra.

Contra esta ley foral se ha interpuesto, con fecha 30 de julio, un recurso de inconstitucionalidad, admitido por el Tribunal Constitucional, que ha declarado suspender su aplicación con fecha 14 de septiembre de 2013.

Ante la normativa contradictoria y los recursos planteados, consideramos que la solución definitiva a esta situación dependerá de las resoluciones que dicten las instancias judiciales competentes.

Se han verificado los pagos a los concejales en concepto de dietas devengadas durante 2012 en concepto de asistencia a plenos, juntas de gobierno y comisiones. Para la legislatura 2011-2015 se estableció el siguiente régimen:

- Alcalde: deja de tener dedicación exclusiva a cargo del Ayuntamiento al ser parlamentario foral y percibir sus retribuciones del Parlamento.
- Concejales: con dedicación de 25 horas/ semana, 18.200 euros año.
- Concejal con dedicación de 12 horas/semana, 8.120 euros año.
- Concejal con dedicación exclusiva 27.344 euros año.
- Resto de concejales por asistencia, pleno, junta de gobierno y comisión informativa 100 euros por sesión.

El importe máximo a percibir por este concepto será de 12 asistencias a cada uno de estos tres tipos de órganos colegiados, que se regulariza a final del año.

Se realiza un pago mensual a cuenta por el importe de la asistencia a una sesión de cada órgano y a final de año se regulariza este concepto. Durante 2012 se han abonado por este concepto 59.078 euros y en 2013 se ha solicitado el reintegro de 900 euros.

VI.3. GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS

Los gastos en bienes corrientes y servicios se han elevado en el ejercicio 2012 a 1,8 millones, que representa el 17 por ciento del total de gastos del ejercicio y el 29 por ciento sobre los gastos de operaciones corrientes. Con respecto a 2011, han disminuido un 8 por ciento.

Se han revisado los siguientes expedientes de contratación imputados a este capítulo (importes IVA excluido):

Descripción	Tipo de Contrato	Procedimiento adjudicación	Importe licitación	Ofertantes	Importe adjudicación
Limpieza C.P. Mendialdea	Asistencia	Abierto; sin publicidad comunitaria; oferta más ventajosa	115.200	5	104.000
Servicio de trabajo Socio-Educativo	Servicios	Abierto; sin publicidad comunitaria; oferta más ventajosa	21.180	3	21.180

De la revisión de estos expedientes y de una muestra de gastos registrados en este capítulo, se ha verificado que están justificados con las facturas correspondientes, han sido contabilizados correctamente y se ha respetado de una manera razonable la normativa aplicable.

VI.4. GASTOS POR TRANSFERENCIAS

Los gastos de esta naturaleza han ascendido a 0,81 millones, que representan el 7,7 por ciento del total de los gastos devengados en 2012.

Respecto a 2011, estos gastos se han incrementado en un 11 por ciento fundamentalmente por el aumento de las transferencias corrientes. Esto cambia respecto a los años pasados, ya que desde 2009 este gasto ha descendido cada año, siendo más acusado en 2011 por el descenso de las transferencias de capital, en concreto por las subvenciones de rehabilitación de edificios, que en el ejercicio 2010 fueron muy significativas.

	Obligaciones Reconocidas		% Variación 2011/2012
	2011	2012	
A la Admón General de la Comunidad Foral	14.259	14.259	0
A Mancomunidades	342.895	370.889	8
A Familias	56.472	41.898	-26
A Instituciones sin fines de lucro	13.464	69.541	416
Otras transferencias	271.230	273.847	1
4. Transferencias Corrientes	698.321	770.434	10
A Familias e Instituciones sin Fines de lucro	32.161	43.784	36
7. Transferencias de Capital	32.161	43.784	36

Las principales subvenciones concedidas en 2012 han sido las siguientes:

Beneficiario	Importe
Transporte comarcal	168.200
Servicios sociales	202.689
Convenio C.D. Berriozar	50.661
Club Deportivo Mendialdea	42.000
Convenio Berriozar Kirol Elkarte	41.300
Asociación de ayuda al vecino	30.000

El ayuntamiento dispone de una ordenanza general para la concesión de subvenciones aprobada definitivamente en marzo de 2012. Quedan excluidas de esta ordenanza las subvenciones previstas para la rehabilitación de viviendas, que están reguladas en una específica.

Del trabajo realizado, se concluye que, en términos generales, la tramitación de estos gastos es adecuada.

VI.5. INVERSIONES

Las inversiones previstas en el presupuesto definitivo de 2012, 5,58 millones, se han ejecutado en un 62 por ciento, alcanzando la cifra de 3,48 millones, es decir, el 33 por ciento del total de las obligaciones reconocidas en el ejercicio.

El bajo grado de cumplimiento del capítulo se debe principalmente al importe presupuestado en obras como la escuela infantil, el salón de actos de la Casa de Cultura, que finalmente se ha ejecutado a menor ritmo de lo previsto. Por otro lado, cabe señalar que dada la actual coyuntura económica, hay inversiones presupuestadas que finalmente no se han realizado o cuya ejecución se ha retrasado (parques infantiles, plan infraestructuras, caldera colegio público, etc.)

En comparación con 2011, las inversiones han aumentado en un 2 por ciento, es decir, 0,06 millones.

Las principales inversiones efectuadas en 2012 han sido las siguientes (importes IVA incluido):

Inversión	Importe
Urbanización Plaza Euskalherria	348.905
Escuela infantil	1.203.925
Salón actos Casa Cultura	855.951
Construcción pistas de pádel	163.300
Renovación hierba artificial	163.397

Se han revisado los siguientes expedientes adjudicados en 2012: (importes IVA excluido):

Descripción	Tipo de Contrato	Procedimiento adjudicación	Importe de licitación	Ofertantes	Importe adjudicación	Ejecutado 2012
Pista de Pádel	Obra	Negociado, sin publicidad comunitaria, oferta más ventajosa	170.000	1	161.000	151.500
Ampliación de la Casa de Cultura y Escuela Música	Obra	Abierto, sin publicidad comunitarias, precio oferta	847.458	10	609.915	654.369*
Construcción Escuela Infantil	Obra	Abierto, sin publicidad comunitarias, precio oferta	1.952.321	20	1.308.055	946.814

*Durante la ejecución de la instalación, han sido realizadas diversas adaptaciones justificadas en los informes técnicos de aprobación de precios contradictorios y en la aprobación plenaria de los mismos, las labores de remate de la obra ha supuesto un incremento de 86.735 euros

Cabe señalar que la ampliación de la Casa de Cultura y la Escuela Infantil se han concluido en 2012.

Del examen realizado se ha constatado el cumplimiento de la legislación contractual en la tramitación de los expedientes de contratación, en su adjudicación y en su ejecución, en sus aspectos más significativos así como la razonabilidad de los gastos contabilizados.

VI.6. INGRESOS PRESUPUESTARIOS

Los derechos reconocidos en el ejercicio 2012 han sido de 6,61 millones; el 92 por ciento corresponde a ingresos por operaciones corrientes y el 8 por ciento a operaciones de capital.

En las operaciones corrientes destacan los ingresos tributarios -3,14 millones- y las transferencias corrientes -2,7 millones-.

El grado de realización del presupuesto de ingresos ha sido del 51 por ciento. Este reducido grado surge fundamentalmente por la incorporación a las previsiones definitivas del remanente de tesorería por 5,57 millones; sin contar este hecho, el grado de realización asciende a un 91 por ciento.

El ayuntamiento no ha recibido ingresos relevantes derivados de operaciones urbanísticas en 2012.

Con respecto a 2011, los derechos reconocidos han disminuido en un 7 por ciento con el siguiente desglose:

Ingresos	Derechos reconocidos netos		% Variación
	2011	2012	2012/2011
1 Impuestos directos	1.845.870	2.011.021	9
2 Impuestos indirectos	544.407	205.780	-62
3 Tasas, precios públicos y otros ingresos.	886.699	920.748	4
4 Transferencias corrientes	2.826.082	2.700.965	-4
5 Ingresos patrimoniales	286.876	221.459	-23
Ingresos corrientes (1 a 5)	6.389.935	6.059.973	-5
6 Enajenaciones de inversiones	0	0	-
7 Transferencias de capital	684.241	549.976	-20
8 Activos financieros	0	0	-
9 Pasivos financieros	0	0	-
Ingresos de capital y op. financieras (6 a 9)	684.241	549.976	-20
Total Ingresos	7.074.176	6.609.949	-7

Destacamos el descenso de los impuestos indirectos.

En el cuadro siguiente se muestra la evolución de los derechos reconocidos por cada uno de los impuestos municipales:

Capítulos de ingresos	Derechos reconocidos		% Variación
	2011	2012	2012/2011
Contribución territorial	1.154.935	1.259.250	9
Vehículos	441.955	451.488	2
Incremento del valor de los terrenos	94.114	59.134	-37
IAE	154.866	241.148	56
ICIO	544.407	205.780	-62
Total	2.390.277	2.216.800	-7

Las principales variaciones se observan en el incremento del valor de los terrenos, que disminuye en un 37 por ciento en el ejercicio 2012, debido al notable descenso de la actividad de compra-venta de viviendas y el ICIO, que disminuye en un 62 por ciento en el ejercicio 2012 (en 2011 era mayor debido al nuevo desarrollo urbanístico del sector Artiberri II).

Los tipos aplicados por el ayuntamiento se ubican en el tramo medio/alto del abanico que contempla la Ley Foral 2/95 de Haciendas Locales, tal y como puede observarse en el cuadro siguiente:

Figura tributaria	Ayuntamiento	Ley Foral 2/95
Contribución Territorial	0,214	0,10 - 0,50
Impuesto de Actividades Económicas	1,4	1 - 1,4
Incremento de valor de los terrenos		
Coeficiente actualización	3,1 a 3,3	2 a 3,8
Tipo de gravamen	8,176	8 a 20
Construcción, instalación y obras	5	2 - 5

Estos tipos se han congelado respecto a 2011 a excepción de la contribución territorial urbana y el incremento del valor de los terrenos que se ha incrementado en un 3 y un 2,2 por ciento respectivamente.

Del examen efectuado sobre una muestra de partidas del presupuesto definitivo de ingresos hemos verificado su adecuada tramitación y contabilización.

VI.7. URBANISMO

El Ayuntamiento de Berriozar desarrolla las tareas de urbanismo con medios propios, mediante la unidad Área de Urbanismo y con el siguiente personal adscrito a la misma: un arquitecto, un arquitecto técnico y un oficial administrativo.

Adicionalmente, el ayuntamiento dispone de asesoramiento jurídico urbanístico externo efectuado por una abogada, que ha supuesto un gasto, en 2012, de 9.655 euros.

Las Normas Subsidiarias, aprobadas el 8 de mayo de 1991, constituyen el instrumento de planeamiento de Berriozar. Después de 20 años, los objetivos urbanísticos previstos en dichas normas se han cumplido prácticamente en su totalidad.

La Ley Foral 35/2002, de 20 de diciembre, de Ordenación del Territorio y Urbanismo (LFO-TU), fijaba un plazo de tres años, hasta abril de 2006, para la homologación y adaptación de los planeamientos vigentes. Para dar cumplimiento a las estipulaciones de esta Ley Foral, en julio de 2005 el ayuntamiento adjudicó los trabajos de asistencia técnica para la redacción del Plan General Municipal.

La Estrategia y Modelo de Ocupación del Territorio (EMOT), que se redacta como primer documento del Plan General Municipal, se aprueba en febrero de 2006. Los trabajos de redacción del nuevo plan se adjudican en 2007 y a la fecha de redacción de este informe, no están concluidos.

Esta Cámara quiere destacar el largo proceso de tiempo invertido para diseñar y aprobar un nuevo planeamiento urbanístico, instrumento fundamental para una adecuada planificación y gestión municipal. No obstante, hay que resaltar que, al incidir parte del plan en terrenos que afectaban a las zonas de seguridad del acuartelamiento de Aizoán, es preciso el acuerdo con el Ministerio de Defensa para su desarrollo.

El ayuntamiento dispone de un inventario y registro específico del Patrimonio Municipal del Suelo en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo; su composición se refleja de forma detallada en la memoria del ayuntamiento. Igualmente gestiona un registro de convenios urbanísticos.

Recomendamos concluir definitivamente el proceso de redacción del nuevo Plan Municipal.

VI.8 SOCIEDAD BERRIKILAN S.L.

Creada en diciembre de 2011, inicia su actividad en el año 2012. En enero de 2012 se le encomendó la gestión de la prestación de los servicios municipales deportivos del Ayuntamiento de Berriozar, que anteriormente se realizaban mediante gestión indirecta.

Para ello se le arrendaron las instalaciones del complejo deportivo de Berriozar por un período de 10 años. El importe a abonar en 2012 es de 11.675 euros más el correspondiente IVA.

Posteriormente, en 2013, se le encomendó la limpieza de los locales municipales.

La sociedad ha obtenido un beneficio antes de impuestos de 30.752 que queda en un beneficio después de impuestos de 24.112 euros.

A este respecto, interesa resaltar que la dotación de amortización del complejo deportivo la calcula el Ayuntamiento en 200.000 euros

En la memoria se efectúa un cálculo del porcentaje de cobertura del polideportivo, entendido como el tanto por ciento que suponen los ingresos sobre el coste total, y que supone el 5,37 por ciento.

En relación con la gestión de las instalaciones deportivas, entendemos que, en cuanto al régimen jurídico, puede generar confusión que el Ayuntamiento utilice una modalidad de gestión indirecta de servicios como es el arrendamiento, con la encomienda a una sociedad pública municipal, que implica una modalidad de gestión directa de servicios.

En este sentido, desde un punto de vista jurídico, si lo que se quiere es gestionar el servicio a través de la empresa pública, sería más adecuado cederle las instalaciones y encargarles su gestión, asumiendo el Ayuntamiento el resultado de la misma.

Presentamos a continuación el balance y la cuenta de resultados de la sociedad a 31 de diciembre.

Cuenta de pérdidas y ganancias a 31 de diciembre de 2012

Descripción	Ejercicio 2012
1 Importe neto de la cifra de negocios	905.786
4 Aprovechamientos	-81.508
6 Gastos de personal	-533.151
7 Otros gastos de explotación	-259.855
12 Otros resultados	-520
A Resultados de explotación	30.752
C Resultado antes de impuestos	30.752
17 Impuesto sobre beneficios	-6.640
Resultados del ejercicio	24.112

Balance de situación a 31 de diciembre de 2012

Activo

Descripción	Ejercicio 2012
Total activo no corriente	0
Deudores	47.266
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	79.756
Total activo corriente	127.022
Total Activo	127.022

Pasivo

Descripción	Ejercicio 2012
Capital social	3.300
Pérdidas y ganancias 31-12-2012	24.112
Total patrimonio neto	27.412
Fianzas constituidas a largo plazo	170
Total pasivo no corriente	170
Deudas por compras o prestación de servicios	34.390
Hacienda pública acreedor por IVA e IRPF	35.733
Hacienda pública acreedor por Impuesto de Sociedades	5.761
Organismos de la Seguridad Social	11.584
Provisiones a corto plazo	3.918
Periodificaciones de pago	8.054
Total pasivo corriente	99.440
Total Pasivo	127.022

Informe que se emite a propuesta del auditor Jesús Muruzabal Lerga, responsable de la realización de este trabajo, una vez cumplimentados los trámites previstos por la normativa vigente.

Pamplona, 9 de enero de 2014

El presidente, Helio Robleda Cabezas

ALEGACIONES AL INFORME PROVISIONAL PRESENTADAS POR EL ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE BERRIOZAR

Alegación 1:

En la relación de servicios prestados por el Ayuntamiento que aparece en la página 4 del informe faltan los siguientes:

- Cultura
- Euskara
- Juventud
- Medioambiente
- Igualdad de Género

Todos ellos prestados de forma directa por el propio Ayuntamiento. Se prestan también, mediante la modalidad de contrato de servicios, estos dos otros servicios:

- Asesoría jurídica en área de igualdad
- Asesoría psicológica en área de igualdad

Alegación 2:

En la pág. 29 del informe, al hablar sobre la Sociedad Berrikilan S.L., el informe de la Cámara de Comptos detalla que “en enero de 2012 se le encomendó la gestión de la prestación de los servicios municipales deportivos del Ayuntamiento de Berriozar, que anteriormente se realizaban mediante gestión indirecta”.

Habría que precisar que la encomienda por parte del Ayuntamiento es de la gestión de los servicios vinculados al polideportivo municipal, que efectivamente se realizaban mediante gestión indirecta. A ello se le añadió la gestión de los servicios vinculados a las instalaciones del campo de fútbol, que anteriormente eran realizadas por gestión directa del Ayuntamiento. Ambos servicios no agotan la totalidad de los servicios deportivos prestados por el Ayuntamiento de Berriozar.

Reflexión sobre indicación Cámara de Comptos:

Lo que a continuación presentamos no es una alegación, simplemente una consideración reflexionada sobre la incidencia de la normativa en materia de contención presupuestaria que no siempre resulta un criterio positivo en la economía municipal.

En este sentido, en la página 13 de su informe se recoge la siguiente afirmación:

“Se observa, por tanto, que el Ayuntamiento de Berriozar no cumple con los requisitos de estabilidad presupuestaria por necesidades de financiación, aunque sí con el de sostenibilidad financiera al ser la deuda inferior al límite establecido. Hay que resaltar que estas necesidades se financian con el remanente de tesorería”.

De tal planteamiento se deriva que el criterio para valorar la estabilidad presupuestaria de una entidad pública se reduce al resultado no deficitario del ejercicio en cuestión, sin tener en cuenta el remanente acumulado en años anteriores. A nuestro juicio, el uso del remanente acumulado en ejercicios anteriores es uno de los mejores recursos para hacer frente a la falta de ingresos de un año y poder así mantener los servicios sociales en el nivel de la demanda que, como todos sabemos, se incrementa progresivamente en función de la agudización de la situación de crisis que padecemos.

La valoración que plantean podría invitar al gasto automático del superávit de cada ejercicio, ya que el ahorro, si se utiliza en el futuro, supondría una llamada de atención por no cumplir con los requisitos de estabilidad presupuestaria. ¿Para qué ahorrar si el uso del capital ahorrado se valorará como negativo en el futuro?

En el caso concreto del Ayuntamiento de Berriozar, se da la circunstancia de que se trata de una entidad saneada económicamente que está utilizando su remanente para financiar servicios de carácter social que no reciben financiación corriente externa o, si lo hacen, es muy escasa y en constante decrecimiento.

Somos conscientes de que su anotación se deriva de las modificaciones legales en materia de esta-

bilidad presupuestaria que se han producido precisamente en el año 2012 pero, precisamente por la fecha de su aprobación y entrada en vigor, resulta imposible haberlas tenido en cuenta en la fecha de realización del presupuesto para ese ejercicio.

El Alcalde de Berriozar: Xabi Lasa Gorraiz

CONTESTACIÓN DE LA CÁMARA DE COMPTOS A LAS ALEGACIONES PRESENTADAS

Las alegaciones presentadas por el Alcalde del Ayuntamiento de Berriozar al informe provisional sobre el citado ayuntamiento constituyen una explicación o ampliación de las cuestiones señaladas en dicho informe y, por lo tanto, no alteran el mismo.

Por ello, se ha decidido incorporarlas al informe y elevar éste a definitivo.

Pamplona, a 9 de enero de 2013

El presidente, Helio Robleda Cabezas

